



DECRETO N° 1491

NEUQUÉN, 09 DIC 2003

VISTO:

El Expediente SGC N° 9107-M-03, mediante el cual se tramitó el Convenio Marco de Colaboración suscripto con fecha 24 de noviembre de 2003, entre la Municipalidad de la ciudad de Neuquén y el Mercado de Concentración del Neuquén -S.A.P.E.M.-; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del Convenio es la implementación de medidas para la prevención y control de triquinosis y erradicación de la fiebre aftosa;

Que el Mercado se compromete a entregar a la Municipalidad el residuo orgánico de desechos o comisos de verduras y frutas, estando a su cargo la clasificación de los mismos; comprometiéndose el Municipio a realizar un aporte no reintegrable mensual por la suma de \$ 1.500.- para afrontar los gastos del depósito en contenedores y el traslado de desechos;

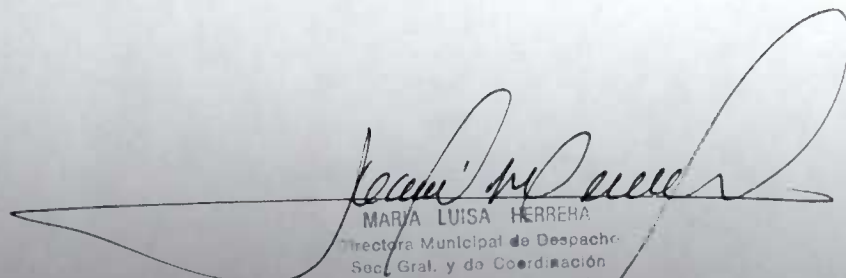
Que ante lo expuesto, se debe dictar la norma legal respectiva mediante la cual se apruebe dicho Convenio;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Convenio Marco de Colaboración suscripto con ----- fecha 24 de noviembre de 2003 entre la Municipalidad de la ciudad de Neuquén y el Mercado de Concentración del Neuquén


MARÍA LUISA HERREHA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

-S.A.P.E.M.-, cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la
----- Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Por la Subsecretaría de Gestión Ambiental hacer llegar copia
----- del presente al Mercado de Concentración del Neuquén.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Obras y
Servicios Públicos y Gestión Ambiental, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
HD.-



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-

MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal nº 1443
Fecha: 12 / 12 / 03

149103

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN

En la ciudad de Neuquén, a los ²⁴ días del mes de ~~Noviembre~~ del año 2003, entre la Municipalidad de Neuquén, con domicilio en Avenida Argentina y calle Pte. Julio A. Roca, representada en este acto por el señor Intendente Municipal, Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA, D.N.I. Nº 11.301.350, con cargo que inviste y justifica con el Acta Acuerdo Nº 21 de la Junta Electoral de la Provincia del Neuquén y con Acta de Posesión del Cargo que lleva el Nº 46 de fecha 09 de diciembre de 1999, y la señora Secretaria de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Arq. MARTA GRACIELA DEL VALLE BUFFOLO, D.N.I. Nº 10.161.710, designada por Decreto Nº 1913 del 02 de noviembre de 2001, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; y el Mercado de Concentración del Neuquén S.A.P.E.M., con domicilio en Ruta 7 Km. 5 P.I.N. Oeste Neuquén -Centenario- representado en este acto por el señor GUILLERMO GUSTAVO KOENIG, D.N.I. Nº 17.575.099, en su carácter de Presidente, en adelante "EL MERCADO", por la otra parte, convienen en celebrar el presente Convenio de Colaboración, sujeto a las siguientes Cláusulas.-----

PRIMERA: El presente Convenio tiene por objeto la implementación de medidas para la prevención y control de triquinosis y erradicación de la fiebre aftosa. Esto, en el marco del programa implementado por "LA MUNICIPALIDAD" para prevenir casos en su ejido urbano y periurbano, adhiriendo a la Resolución Nº 225 de SENASA, la cual reza en su Artículo Tercero: "Autorízase la alimentación de animales de la especie porcina con restos de sustancias alimenticias de origen animal procedentes de comercios habilitados por autoridad competente para la elaboración, fraccionamiento, manufacturas y/o ventas de alimentos".-----

SEGUNDA: "EL MERCADO" se compromete a entregar a "LA MUNICIPALIDAD" el residuo orgánico de desechos o comisos de verduras y frutas, estando a su cargo la clasificación de los mismos.-----

TERCERA: El transporte de los desechos arriba indicados correrá por cuenta de "EL MERCADO", debiendo indicar "LA MUNICIPALIDAD" el lugar de entrega.-----

CUARTA: "LA MUNICIPALIDAD" se compromete a realizar un aporte no reintegrable mensual por la suma de Pesos: UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500) para afrontar los gastos del depósito en contenedores y el traslado de desechos de frutas y verduras.-----

QUINTA: Será responsabilidad de "LA MUNICIPALIDAD" controlar fehacientemente que dicho residuo orgánico sea utilizado exclusivamente para la especie porcina, desligando y manteniendo indemne a "EL MERCADO" de toda obligación, juicio, multa o reclamo relacionado directa o indirectamente

Arq. MARTA G. DEL VALLE BUFFOLO
Secretaria de Obras y Servicios Públicos
y Gestión Ambiental
Municipalidad de Neuquén

G. GUILLERMO GUSTAVO KOENIG
PRESIDENTE
Mercado Concentrador Neuq. S.A.P.E.M.

HORACIO QUIROGA
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Neuquén

1149103

PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y GRAL. ROCA

con el cumplimiento de este Convenio. -----

SEXTA: El presente Convenio tendrá una vigencia de dos (2) años a partir de la firma del mismo, renovándose automáticamente a su vencimiento, si ninguna de las partes expresa lo contrario. -----

SÉPTIMA: Para cualquier controversia derivada del presente, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Neuquén, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción, y constituyen domicilio especial en el indicado en el comienzo. -----

En prueba de conformidad, se firman en la ciudad y fecha ut supra mencionadas, cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto (Expte. SGC N° 9107-M-03). -----

///hd.-

Arg. MARTA ROSA VALLI BUFOLO
Secretaría de Obras, Servicios Públicos
y Crédito Municipal
Municipalidad de Neuquén

G. GUILLERMO GUSTAVO KOENIG
PRESIDENTE
Mercado Constructor Hqn. S.A.P.E.M.



119103